

CORRESPONDE
EXPTE. N°: 0026-84/HCD

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo a firmar el convenio obrante en el Expte. 0026/84 y D-031/84 del Departamento Ejecutivo con Yacimientos Petrolíferos Fiscales, por el cual el Municipio asume la responsabilidad de mantener los caminos existentes entre la ruta de acceso a la Localidad de San Román hasta las dependencias de la citada Empresa, que consta de una longitud aproximada de 26 km. Y el camino entre la Ruta Nacional N° 3 a la altura del Paraje denominado “Las Oscura” y la misma dependencia, de aproximadamente 17 Km.-

ARTICULO 2º) Que YPF se compromete a entregar como contraprestación y sin cargo la cantidad de 1.000 (un mil) litros de gas-oil y 20 (veinte) litros de aceite lubricante 429, mensualmente a través del agente local Castell hnos. SA.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, para su conocimiento y fines pertinentes, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 2 de Febrero de 1984.

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0018-84